



Fidel Bedia Castillo
Criminólogo

ORGANIZACIONES CRIMINALES: LA GARDUÑA. UNA VISIÓN CRIMINOLÓGICA

Las fuentes históricas que nos hablan de una supuesta sociedad secreta dedicada al crimen organizado, denominada «La Garduña», son muy controvertidas. Su denominación proviene del animal *Martes* o *Mustela boina*, animal sigiloso, de excelente oído cuya actividad diaria discurre principalmente cuando anochece. La RAE, en su quinta acepción, define con el nombre de este animal al ratero (persona) que hurta con maña y disimulo. La seña de identidad de los componentes de esta organización eran tres puntos tatuados en el monte de Venus de su mano derecha.

Aunque la propia Guardia Civil, en su *Revista Técnica* de enero de 1914, calificaba a «La Garduña» como una «peligrosísima asociación de delincuentes», hoy día, tras muchas investigaciones, la existencia de esta organización criminal secreta parece reducirse al mun-

do de las leyendas y las especulaciones propias del modo de vida de la sociedad de la época en que supuestamente existió. Como hemos visto anteriormente, tanto su nombre como su seña de identidad, ya nos trasladan a un ambiente oscuro y misterioso.

Por tanto, sea o no verdad la existencia de dicha organización criminal, como criminólogos, trataremos de centrar nuestra atención en el amplio abanico de antecedentes documentales y opiniones, a favor y en contra, para formar nuestra propia opinión basándonos en la visión integradora propia de la Criminología que nos permita encontrar una explicación fundada.

A pesar de que en el párrafo segundo del artículo 570 bis del vigente Código Penal encontramos una definición auténtica de lo que debe entenderse —a efectos penales— por *organiza-*



«La Garduña»
nació en Toledo en
1417 y
posteriormente se
instauró en Sevilla.

ción criminal, al establecer que consiste en «... la agrupación formada por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos», sin embargo –en el campo criminológico– se ha puesto de manifiesto la complejidad y amplitud del concepto de criminalidad organizada, ya que bajo dicha denominación se encuentran integradas una multiplicidad de fenómenos y realidades muy diferentes, lo que dificulta a los analistas resolver con un criterio homogéneo si determinados grupos de delincuentes se encuentran o no integrados en dicha denominación.

Si bien autores como el escritor inglés Charles William Heckethorn, conocido por sus estudios sobre las sociedades secretas, o el filósofo y sociólogo alemán, Georg Simmel, se refieren a los componentes de «La Garduña» como «sociedad de delincuentes que estuvo en relaciones con la Inquisición desde el siglo XVII hasta los comienzos del siglo XIX» (Simmel, 1927, p. 167), el antropólogo y criminólogo español Julio Caro Baroja, tras exhaustivas investigaciones, considera que la existencia de esta organización se debe a «fantasías folletinescas y truculentas» (Caro Baroja, 1996, p. 128).

Al parecer, «La Garduña» nació en Toledo en 1417 y posteriormente se instauró en Sevilla, que a principios del siglo XVI

era un floreciente foco comercial y financiero donde se concentraban grandes negocios y fortunas debido al monopolio del comercio procedente de las Américas. Muchas de las fuentes bibliográficas que detallan tanto la estructura jerárquica de «La Garduña» como sus acciones y fechorías, curiosamente provienen de un libro publicado en 1845, titulado *Misterios de la Inquisición y otras sociedades secretas de España*, escrito por Víctor de Féreal y Manuel Galo de Cuendías. Se da la circunstancia, como afirman Caro Baroja (1996) y Arsenal y Sanchiz (2013), Féreal sería el seudónimo de una tal Madame de Surbervie o de Suberwick, a la sazón amante de Cuendías.

Precisamente, el tal Cuendías –quien se autoatribuye el título de historiador y el cargo de policía de la época– cuenta que fue él mismo quien, en 1821, detuvo al Gran Maestre de la Hermandad, Francisco Cortina, y a otros dieciséis miembros de la misma, incautando su Libro Mayor, donde se contenía diversa documentación incriminatoria consistente en órdenes del día, estatutos de la sociedad y un gran número de misivas. Tras su juicio, las autoridades hispalenses ordenaron ejecutar públicamente a los detenidos en la Plaza Mayor de la ciudad, el 25 de noviembre de 1822. Cuentan, que un incendio ocurrido en 1918, en la Audiencia Territorial de Sevilla, acabó precisamente con aquel Libro Mayor y cuantas pruebas allí custodiadas.



Reputados medievalistas e historiadores, como Luis García de Valdeavellano o Juan José Iglesias Rodríguez, afirman que no se ha encontrado constatación alguna de tipo documental de su existencia, sino más bien de todo lo contrario, lo que nos llevaría a una invención de Manuel Galo de Cuendías aderezada con un punto de leyenda negra muy difundida en Francia e Italia (como por ejemplo y en la actualidad, el escritor Roberto Saviano), para atribuir a España –precisamente a través de miembros de «La Garduña», la introducción y posterior implantación de las mafias italianas (la Camorra en Nápoles, la *Cossa Nostra* en Sicilia y la *Ndrangheta* en Calabria).

De lo todo anteriormente dicho se desprende que no existe base empírica para afirmar, desde un punto de vista criminológico, la existencia de «La Garduña»; sin embargo, las afirmaciones sobre su estructura, jerarquía y actividades a modo de «cofradía criminal» (similares a las relatadas en el episodio del patio de Monipodio en la obra de Cervantes *Rinconete y Cortadillo*), nos ayudan a conocer una organización criminal independiente, piramidal, jerarquizada y cerrada, con relaciones particulares de patronazgo y clientelismo, y luego como una organización criminal, que opera en la difusa frontera entre lo legal y lo ilegal; en definitiva, lo que hoy en día denominamos «delincuencia organizada». ■

BIBLIOGRAFÍA

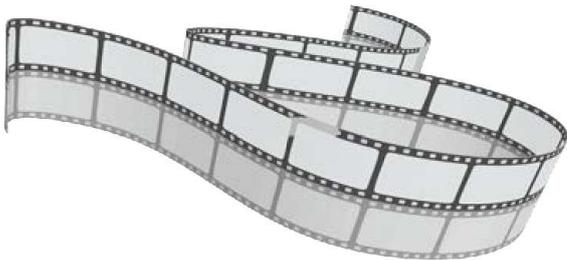
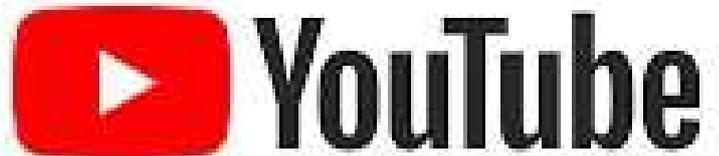
- Arsenal, L. (2017). *Una historia de las sociedades secretas españolas*. Kokapeli Ediciones.
- Arsenal, L., y Sanchiz, H. (2013). *Historia de las sociedades secretas españolas, 1500-1936*. Sepha.
- Beristáin Ipiña, A. (1996). Homenaje al maestro bueno, Julio Caro Baroja, desde la criminología. *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 41(1), 13-24.
- Boyd, S. (2004). Un espacio ejemplar cervantino: El patio de Monipodio en Rinconete y Cortadillo. In *Memoria de la palabra: Actas VI Congreso de la AISO* (Vol. 1, pp. 353-64).
- Caro Baroja, J. (1996). Cárceles y asociaciones criminales en el pasado y en el presente entre Italia y España: las asociaciones de malhechores. Eguzkilore: *Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, (9), 101-128.
- Callejo, J (2020). *La Garduña, ¿mito o realidad?*. Recuperado de https://www.cope.es/audios/garduna-mito-realidad-20200209_1001790
- De Féréal, V., y Cuendías, M. G. (1845). *Misterios de la Inquisición y otras sociedades secretas de España*. J. Roca.
- De Tena, Pedro (2017). «Razones para apoyar que La Garduña de España es una ficción». *Libertad Digital*. Recuperado de <https://www.libertaddigital.com/cultura/historia/2017-11-21/pedro-de-tena-razones-para-apoyar-que-la-garduna-de-espana-es-una-ficcion-83234/>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Heckethorn, C. W. (1897). *The secret societies of all ages and countries*. New Amsterdam Book Co.
- Simmel, G. (1927). Sociología: Estudios sobre las formas de socialización. *Revista de Occidente*.
- Simmel, G., y Mundo, D. (2015). *El secreto y las sociedades secretas*. Sequitur.
- VV. AA. (1914). *Revista Técnica de la Guardia Civil*, (49).



Recuerda que puedes seguir nuestro podcast "**Curiosidad criminal**", en ivoox

En nuestro canal os contaremos todo tipo de casos, expedientes, entrevistas, síndromes, etc. Todo ello relacionado con la Criminología y las Ciencias Forenses.

También nuestro canal en **YouTube**



¡ANÍMATE A SUSCRIBIRTE!

Si estás interesado en participar en cualquiera de los dos, ponte en contacto con nosotros, a través del correo socios@seccif.es

Además puedes aportar imágenes a [@instacrimen](https://www.instagram.com/instacrimen)

Solo tienes que enviar tus archivos fotográficos originales en formato jpg., con idéntico ancho que alto y sin que aparezcan personas en primer plano, **acompañados de un breve texto explicativo con un máximo de 100 palabras.**

La temática debe centrarse en aquellos lugares –españoles o extranjeros– vinculados con la comisión de alguna conducta delictiva.

Si quieres colaborar, envía tus fotos al correo electrónico webmaster@seccif.es

